

ASPECTOS LEGALES A TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES

En cumplimiento del artículo 13, punto 5 de la Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, los y las estudiantes que vayan a hacer Prácticas externas que impliquen contacto cotidiano y habitual con menores de edad deberán entregar en la Secretaría de la Facultad la correspondiente certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

TRAMITACIÓN PARA ESTUDIANTES NACIONALES

El/la estudiante de nacionalidad española puede optar por alguna de las siguientes dos opciones:

- Autorizar en el momento de matricularse de las Prácticas a que la Universidad solicite el certificado. La aplicación SIGMA requiere que el estudiante marque una casilla confirmando o no dicha autorización.
- No autorizar en el momento de matricularse de las Prácticas a que la Universidad solicite el certificado. La aplicación SIGMA requiere que el estudiante marque una casilla confirmando o no dicha autorización, entendiéndose que no autoriza en caso de no marcarse. En estos casos, el/la estudiante tendrá que solicitar dicho documento ante el Ministerio de Justicia a través de los procedimientos establecidos y entregarlo en la Secretaría de la Facultad en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de matriculación en la asignatura de Prácticas.

TRAMITACIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES

- Los y las estudiantes de nacionalidad distinta de la española y/o con doble nacionalidad reconocida deberán solicitar a las autoridades de dicho país una certificación en la que se haga constar sus antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.
- Este certificado debe entregarse en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de matriculación en la asignatura de Prácticas. Dado que los trámites en las oficinas consulares pueden dilatarse en el tiempo, se recomienda que el/la estudiante adelante esta gestión lo máximo posible.

Si quiere saber más sobre el certificado que debe presentar obligatoriamente para la realización de las prácticas puede ver la [página web del Ministerio de Justicia](#).

FIRMA DIGITAL Y NÚMERO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Para realizar las Prácticas hay que disponer de un [certificado electrónico](#) para poder firmar digitalmente las credenciales y/o los anexos de prácticas.

También es imprescindible disponer de un [número de afiliación a la Seguridad Social](#).

COMUNICACIÓN CON LOS ESTUDIANTES

De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos, todas las comunicaciones entre la Oficina de Prácticas y el Vicedecanato de Prácticas solo y el/la estudiante y viceversa, tendrán que hacerse a través del correo institucional de la Universidad (@estudiante.uam.es), no atendiéndose a mensajes recibidos a través de otras cuentas de correo electrónico. Las incidencias relativas al acceso y claves a la cuenta de correo institucional, pueden resolverse contactando con el Centro de Atención a Usuarios de la UAM (cau@uam.es).